



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Guaduas Cundinamarca, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Rad. No. 25320408900220180003100

Demandante: Marco Eliecer Vargas Gómez

Demandado: Fabio Vargas Bravo

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de proceso, en atención a que en la fecha anterior, no se dieron los presupuestos para tal fin, conforme lo ordenado en el artículo 448 del Código General del Proceso, en consonancia con lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCS3A20-11632, se Dispone:

1. Señalar el 28 de mayo a las 9 a.m., para llevar a cabo la subasta virtual del inmueble identificado con el F.M.I. No. 162-17473 de la O.R.I.P de Guaduas, legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluo aprobado del bien, previa consignación para hacer postura equivalente al 40% del mentado avalúo, la cual deberá efectuarse ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a órdenes de este Juzgado conforme el artículo 451 del CGP, cuenta judicial N° 253202042002.

2. Anúnciese el remate al público mediante la inclusión en un listado que se publicará el día domingo en el periódico EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA, con las formalidades del artículo 450 Ibídem. .

3. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual, antes programado, se deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

3.1. Con antelación preferiblemente no menor a tres (3) días, respecto de la fecha de realización de la diligencia, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF al correo electrónico j02prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó.

3.2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - REMATES.

3.3. Las ofertas deberán remitirse al correo electrónico j02prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de acuerdo a los preceptos de los artículos 451 y 452 Ibídem, debidamente encriptadas a efectos de cumplir con la reserva señalada en las normas indicadas o presentadas en la secretaría del Despacho en un sobre cerrado.

3.4. Quien se encuentre interesado en participar en la diligencia, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado -REMATES, o en su defecto, asistir a la Sede Judicial, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la porción del expediente que se encuentra de tal manera, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida legalmente.

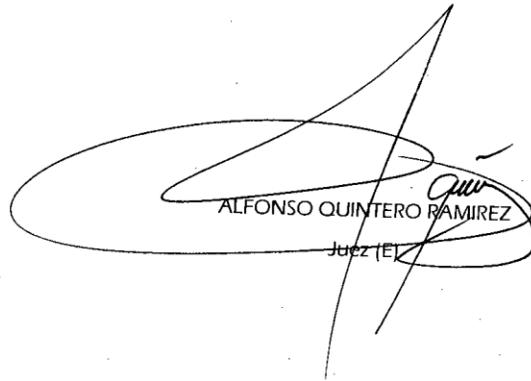
3.5. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al enlace respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

3.6. Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de subasta, expedido con un (1) mes de anterioridad a la fecha prevista para la diligencia de remate.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Notifíquese


ALFONSO QUINTERO RAMIREZ
Juez (E)